Gobernación del CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 09287-10-2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DC-SGSC-SAMC-002-2026**".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, conforme al Decreto de Encargo Número 1148-10-2026 del 29 de octubre de 2026, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y 11 de la ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca - SECRETARÍA DE GOBIERNO pretende adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE HOSPEDAJE PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.",** para lo cual publicó el pasado 20 de octubre de 2026 en el Portal de Contratación mediante la plataforma SECOP II la convocatoria pública, estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente respondidas. La entidad procede a realizar la publicación de la presente Resolución acompañada de los pliegos definitivos.

El Presupuesto oficial total para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA se estima en la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.029.800.000)** a monto agotable, Iva incluido y demás tributos, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, valor que se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5166 del 28 de julio de 2026 y No. 5867 del 16 de septiembre de 2026, debidamente expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

El presupuesto en mención se discrimina de la siguiente manera por lotes:

LOTE	NOMBRE	PRESUPUESTO OFICIAL DE CADA LOTE
1	Servicios logísticos requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS, COMUNITARIAS, ETNIAS, CAMPESINAS Y RELIGIOSAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA VIGENCIAS 2025-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	$929.800.000
2	Servicios logísticos requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS TERRITORIALES PARA LA PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN LAS SIETE (7) SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	$100.000.000

Gobernación del CAUCA

09287-10-2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es menor cuantía, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SGS-SAMC-002-2026, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE HOSPEDAJE PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5166 del 28 de julio de 2026 y No. 5867 del 16 de septiembre de 2026, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el especificado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 29 OCT 2026

OLIVER CARABALÍ BANGUERO
Gobernador (E)
Decreto Número 1148-10-2026

Revisó: Adriana Martínez Perlaza – Director Técnico – Dirección Jurídica
Andrés Bernal - Contratista Dirección Jurídica
Elaboró: Meryann Bolaños Alzate - Contratista Secretaría de Gobierno